

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades EXP-UNC: 0005899/2012



VISTO:

Que por Ordenanza Nº 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.";

que con fecha 31 de Agosto de 2012 se reunió el Comité Evaluador para el Área Formación Profesional, designado por Resolución del H. Consejo Superior Nº 336/12;

que a fs. 25 y 25vta. el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Juan José Herencia en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple, con calificación final satisfactorio;

que a fs. 25vta se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 10 de Septiembre de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

<u>ARTICULO 1º.</u> Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Formación Profesional.

ARTICULO 2º. SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de Juan José HERENCIA, legajo 29002, en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple en la cátedra de "Procesamiento de Datos" de la Escuela de Archivología, a partir del 26 de Noviembre de 2011 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

<u>ARTICULO 3º.</u> Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nº 3

RS

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS secretario de coordinación general facultad de filosofía y humanidades FACULTAD DE LLOSOFIA Y HUMANIDADES